

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7520 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ferrocarriles, de 2 de marzo de 2009, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): "Proyecto básico de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo nudo de la Encina-Xativa. Fase I. Subtramo: Nudo de la Encina-Alcudia de Crespins". Expediente: 168ADIF0804.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 24 de marzo de 2009 en el Ayuntamiento de Canals, 24, 25 y 26 de marzo de 2009 en el Ayuntamiento de Vallada, 26 de marzo de 2009 en el Ayuntamiento de L'Alcudia de Crespins, 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2009 en el Ayuntamiento de La Font de la Figuera, 14, 15, 16, 21 y 22 en el Ayuntamiento de Moixent y 28 y 29 de abril de 2009 en el Ayuntamiento de Montesa, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de L'Alcudia de Crespins, Canals, La Font de la Figuera, Moixent, Montesa y Vallada.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de L'Alcudia de Crespins, Canals, La Font de la Figuera, Moixent, Montesa y Vallada en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 2 de marzo de 2009.- EL DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES. LUIS DE SANTIAGO PÉREZ.

ID: A090013120-1